



Municipalidad
de Lince

Recomendado digitalmente por:
SERRANO BONNAZ Carolina Annett
FAU 20131367857 uR
Mutatis. Sig. de autor de este
documento
Anexo: 09/10/2023 11:07:58 -0500

Lince, 09 de enero de 2026

Registro: Nro. E012600281

Resolución de Subgerencia: Nro. 00016-2026-MDL/GDU/SDE

Certificado: Nro. 00009-2026

Habiendo cumplido con la presentación de los requisitos establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento – Ley Nro. 28976, así como del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Lince, se otorga:

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO INDETERMINADA

A FAVOR DE : CENTRO DE ARBITRAJE CONCILIACIÓN JPRD RESUELVE PERU S.A.C.
RUC : 20613913972
DIRECCIÓN : JR. JOSE DE LA TORRE UGARTE NRO. 166 OFICINA OF-901
ÁREA DE USO : 81.58 m²
GIRO : ACTIVIDADES DE ARBITRAJE
ZONIFICACIÓN : COMERCIO METROPOLITANO (CM)
NIVEL DE RIESGO : MEDIO
HORARIO : DE LUNES A SÁBADO DE 08:00 A 21:00 HORAS

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

1. La presente Licencia de Funcionamiento se encuentra sujeta a fiscalización posterior y a las quejas vecinales que pudieran presentarse.
 2. Esta autorización no permite el uso de la vía pública, retiro municipal y/o edificaciones antirreglamentarias para fines comerciales.
 3. El establecimiento autorizado deberá estar acondicionado de acuerdo a la actividad que se solicite.

CAROLINA ANNETT SERRANO BONIFAZ
SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE